



DECRETO N° 1816/2011

CHIGUAYANTE, **20 OCT. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 5.271 de fecha 13 de octubre de 2011, en la cual se solicita el corte de tránsito vehicular de la calle Bio Bio, por actividades en el Cementerio de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese, a la Municipalidad de Chiguayante el corte total de tránsito de calle Bio Bio, entre la Avenida 101 y el Río Bio Bio, los días 29, 30, 31 de octubre y 01 de Noviembre de 2011, con tránsito sólo a cortejos fúnebres.
  - 2) La Municipalidad de Chiguayante deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes.
  - 3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
TOMÁS SOLÍS NOVA.  
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Administrador Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: f 18/10/11